



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 11 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 085-2019- CALI/DIR/HH del Coordinación del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM de fecha 20 de diciembre del 2001, se aprobó el documento: "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", que establece los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnico-normativos para su organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual, tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como establece como uno de sus componentes, la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas y técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, se aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante el informe de visto, el Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, formula el Plan de Seguridad del Paciente, el mismo que tiene como objetivo general, reducir los eventos adversos en los pacientes y personas que acuden a los diferentes servicios del Hospital, para una atención medica integral, mediante acciones y técnicas administrativas que reduzcan o eviten dichos eventos, siendo igualmente los objetivos específicos: a) Promover y fortalecer una cultura de seguridad del



paciente orientada a la reducción del riesgo en los pacientes y personas que acuden a los servicios del hospital, b) Difundir las practicas seguras de atención y fomentar el desarrollo de la investigación y gestión del conocimiento en seguridad del paciente, c) Establecer alianzas entre los pacientes y el personal del Hospital para promover su colaboración y d) Lograr la participación colectiva del personal del Hospital de Huaycán, acciones que debe desarrollarse conforme al cronograma propuesto, por lo que corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Coordinación del Área de Gestión de Calidad y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el “Plan de Seguridad del Paciente” 2019 del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Coordinador del Área de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán, se avoque a la implementación, seguimiento y desarrollo del plan aprobado en el Artículo que antecede, cuidando que se desarrolle conforme a la programación de actividades propuesto y aprobado.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. Juan Carlos Yafal Villanueva
C.M.P. 024359
DIRECTOR(e)

JCYV/maac.-
DISTRIBUCION
() Dirección
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() O. Comunicaciones.
() C.G. Calidad
() Archivo.